



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2012-III**

**PROYECTO CURRICULAR:**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: Educación Básica con Énfasis en Inglés en sesión N° 34 estudió y aprobó realizar una convocatoria para las áreas: Basic English II con las siguientes características:

<b>ASIGNATURA</b>	<b>BASIC ENGLISH II</b>
AREA DEL CONOCIMIENTO	Científico Disciplinar
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación académica calificada y certificada: Licenciado en idiomas (con énfasis en inglés), estudios de posgrado afines al área del concurso</li> <li>• Experiencia docente universitaria calificada y certificada</li> <li>• Publicaciones en el área del concurso</li> </ul>
N° DE PLAZAS	1 (una)
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Lunes a viernes de 12 a 2 p.m.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA	Jueves 30 de Agosto a lunes 3 de septiembre
ENTREVISTA	Martes 4 de Septiembre 10:00 a.m.
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Oficina Proyecto Curricular LEBEI (Persona de contacto: Asistente de la LEBEI, Johana Contreras)
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de Vida con soportes académicos y laborales
PUBLICACION DE RESULTADOS	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el día 5 de septiembre.

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>			20 puntos
Experiencia docente y profesional			25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso			15 puntos
Entrevista			30 puntos

\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).